

de las arcadas o bouedas y muncha madera podrida y casco de teja muy gruesas y algunos güeseçillos que, al parecer, eran de persona, de manera que por auer muncha tierra de la ruina de este quarto no se pudo llegar a descubrir lo firme de la iglesia y sepulturas.

Y ansi mismo se hallaron çinco monedas que, al parecer, son de plata y de la grandeza de medio real castellano; y la una tiene por una parte castillo y leon y, por la otra, en seis renglones un letrado que dize Alffonsus Rex Castelli et Legionis; y las otras dos tienen, por una parte, un castillo y letras que por estar gastadas del tienpo no se leen bien, y por la otra parece tener un leon con un letrado que dize Legionis; y las otras dos por una parte tienen una cruz llana con letras alrrededor y por la otra una caueza de persona vmana antigua a manera de las que solian poner en las monedas los enperadores; las quales dichas monedas se hallaron cauando dentro del dicho quarto en una esquina del, mas de una vara de hondo.

Aduiertese que la puerta de la iglesia se auia estrechado por una parte y por otra, de manera que quedaria como un postigo de hasta una uara de ancho, aunque no se pudo averiguar en que tienpo ni con que ocasion se estrecho; y algunos de las piedras sillares quese hallaron tenian asientos y quicialeras de puertas hechas con las mismas piedras aunque toscamente, y como esta dicho se hallaron otras munchas piedras sillares de piedra franca y toua en el edificio del dicho quarto, por donde algunos de los presentes dixeron que les parecia que aquel edificio auia sido edificado de las ruinas de los edificios romanos.

A todo lo qual, demas del numero de gente que ua dicho, se hallaron presentes Saluador Muñoz y Miguel Sanchez, aluañires, veçinos de Yeste, los quales ante los dichos señores vicario, alcaldes y regidor declararon que el dicho quarto les a pareçido que sin duda era quarto de templo o iglesia. Y con esto el dicho dia por ser tarde se dio fin a cauar y sacar tierra y piedra del dicho sitio. A lo qual se hallaron presentes en el numero que esta referido de gente en particular Jose perez, cura de Nerpio por el señor vicario, y Jose (ilegible), alguazil del dicho lugar, y Martin (ilegible) y Françisco Hernandez y Josepe Garçia Nieto, Martin (ilegible), y Juan Sanchez, su hijo Juan Sanchez, Pedro Uallestero, Christoual Ruiz y Gines Fernandez y Françisco del Rincon, alguaziles, vezinos de Yeste, y los señores vicario, alcaldes y regidor lo firmaron. El liçençiado Pedro Cruz Tribaldos. Yo Pedro Hernandez de Moya, escriuano del rey nuestro señor publico y del ayuntamiento de la uilla de Yeste, veçino della, doy fe a lo que dicho es y fize mi signo. Va testado. En testimonio de verdad. Pedro Hernandez de Moya, escriuano».